PUNTO DE VISTA

Por Ángel O. Navarro

miércoles, 1 de diciembre de 2021

El Double Eagle de oro y el Smithsonian Institution

Este año se conmemoran 175 años de la fundación del Smithsonian Institution en Washington, D.C. en 1846. El famoso museo del Smithsonian Institution posee en su vasta colección sobre 155 millones de objetos en custodia, entre ellos hormigas, rocas, obras de arte, aviones, monedas, sólo por mencionar algunos.

Recuerdo con gran fascinación la primera vez que fui a visitar el Smithsonian Institution en 1987, durante el primer viaje que hizo fuera de Puerto Rico el Coro de Niños de Ponce, en el cual era alumno, y tenía ocho años de edad. En nuestro primer viaje visitamos el National Museum of American History, del Smithsonian Institution y recuerdo cuando fuimos a visitar la sala de numismática. Al llegar a la sala de numismática todas las paredes estaban forradas de monedas de oro de diferentes partes del mundo; pero dentro de todas las monedas de oro que allí había, hay una que todavía recuerdo vívidamente. Esta era la moneda de **Double Eagle** de oro de 1933, en denominación de 20 dólares. Esta es una moneda extremadamente rara, ya que, en 1933, con la aprobación del Gold Reserve Act de 1934, el gobierno de los Estados Unidos prohibió que sus ciudadanos poseyeran monedas de oro que no tuvieran valor numismático. Esto es, declararon una ley lo cual **convertía ilegal que los estadounidenses guardaran sus monedas de oro**. Esta ley posteriormente fue declarada inconstitucional por parte del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Todas las monedas de oro de 1933 se suponía que se fundieran, sin embargo, hubo algunas, que no fueron fundidas en lingotes como lo fue el caso de ciertos Double Eagle. Esta imagen tomada de un video facilitado por Stack's Bowers Galleries muestra el anverso de una moneda de oro media águila de 5 dólares de 1822, de la Colección D. Brent Pogue, vendida en una subasta en Stack's Bowers Galleries en Las Vegas. (Stack's Bowers Galleries vía AP) (The Associated Press)

Una vez que el gobierno federal obligó a la población a entregar sus monedas de oro, hicieron de golpe y porrazo hizo una **revaluación del valor del precio de la onza de oro** en el mercado de $20.67 a $35 y con ello el gobierno federal obtuvo una ganancia millonaria. El oro fue fundido, convertido en lingotes y fue trasladado a Fort Knox y a la Reserva Federal; con ello el Gobierno Federal aumentó significativamente sus reservas de oro. Esta ley que hoy día sabemos que fue inconstitucional, tuvo un efecto positivo en el bienestar común, al ayudar al gobierno a salir del periodo conocido como la Gran Depresión. La pregunta obligada es, en este caso particular, con esta ley: ¿El fin justifica los medios? Depende a quien se le pregunte.

Ahora, todas las monedas de oro de 1933 se suponía que se fundieran, sin embargo, hubo algunas, que habían sido acuñadas en la Casa de la Moneda de los Estados Unidos, Filadelfia y no fueron fundidas en lingotes como lo fue el caso de este Double Eagle de 1933. Algunas de estas monedas que no fueron fundidas permanecieron escondidas durante décadas. Estas monedas valen en el mercado millones de dólares por su rareza. Los Double Eagles fueron diseñados por el gran escultor irlandés-estadounidense **Augustus Saint-Gaudens**.

Muchos expertos consideran esta moneda como la más hermosa acuñada por el gobierno federal de los Estados Unidos. Esa moneda y otra moneda adicional de doble águila (Double

Eagle) de 1933 fueron transferidas desde la Casa de la Moneda de los Estados Unidos al Smithsonian y eran las únicas monedas legalmente en posesión. con la fecha de 1933. El Double Eagle de 1933 marcó el final de la era en la que el Congreso de los Estados Unidos autorizó la circulación de monedas de oro. Posteriormente, desde 1933 no se volvieron a acuñar monedas de oro en los Estados Unidos cuando comenzaron a acuñar nuevamente en el año 1986, no para circulación general, sino como por su valor en el mercado en la onza de oro y como monedas de inversión.

Las experiencias educativas en nuestra juventud son de suma importancia, marcan la diferencia; y como dice la canción de Alberto Carrión *"...soy el fruto del futuro, la semilla del mañana, sembrado en estiércol puro de mi tierra borincana..."* Todo Puerto Rico, debe apoyar a todas las organizaciones sin fines de lucro, especialmente a aquellas que proveen un mejor porvenir educativo a la juventud de nuestra Bendita Isla del Encanto.

LEE MÁS:

***Museos y paseos: articulando su valor, por Jorge Rigau* (https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/museos-y-paseos-articulando-su-valor/)**

Otras columnas de Ángel O. Navarro

domingo, 14 de noviembre de 2021

La moneda macuquina en Puerto Rico

Alejandro Ramírez salvó a nuestro terruño de una segura bancarrota, escribe Ángel Navarro Zayas

miércoles, 10 de noviembre de 2021

Las bahías bioluminiscentes en Puerto Rico

Poder visitar estas bahías es una experiencia única y singular, que nos da una apreciación diferente sobre la vida marina microscópica y su importancia en la cadena alimenticia, dice Ángel O. Navarro Zayas

domingo, 7 de noviembre de 2021

Los clorofluorocarbonos y la destrucción de la capa de ozono del Ártico

Debemos aportar nuestro grano de arena y fomentar el bienestar de todos los seres vivos de la Tierra, escribe Ángel Navarro Zayas

jueves, 28 de octubre de 2021

Los tres lados de la moneda

Esperemos que los dirigentes políticos que tomen las decisiones económicas de los 'chavos' vean todas las caras de la moneda, y escojan prudentemente el camino, escribe Ángel O. Navarro Zayas

Guías de Opinión

Las columnas deben enviarse a la subdirectora de Opinión, Leonor Mulero, a leonor.mulero@gfrmedia.com. Las columnas tienen que ser de 300, 400 o 500 palabras. Al enviarnos su columna, el escritor concede a GFR Media una licencia exclusiva, perpetua, irrevocable, sublicenciable, mundial y libre de regalías para reproducir, copiar, distribuir, publicar, exhibir, preparar obras derivadas, traducir, sindicar, incluir en compilaciones u obras colectivas, y de cualquier otro modo de forma general utilizar su columna (en todo o en parte), sin reserva ni limitación alguna, en cualquier medio (incluyendo pero sin limitarse, a las versiones impresas o digitales o en los sitios web o aplicaciones móvil del periódico El Nuevo Día), forma, tecnología o método conocido en el presente o que sea conocido, desarrollado o descubierto en el futuro. El autor acepta que GFR Media, LLC, podría cobrar a los suscriptores las versiones digitales, sitios web o aplicaciones móviles de GFR Media por el acceso a la columna.